

La Region

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 » »

se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	25 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Zamora número 34, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Fiesta de la Santísima Trinidad.

CULTOS.—Catedral; Misa solemne y sermón que dirá el Canónigo señor Bellido.

Capilla de la Santísima Trinidad.—Fiesta solemne y sermón que dirá el presbítero señor Cardo.

Clerecia y San Millán.—Continúan las Flores.

Adoratrices y Hermanitas.—Los cultos acostumbrados.

APOSTOLADO DE LA ORACION

PRIMER GRADO

INTENCION GENERAL PARA MAYO

Los artistas cristianos

ORACION COTIDIANA

¡Oh Jesús miol por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, á fin de que los artistas todos encuentren en vuestra divina belleza é inefable bondad, el manantial perenne de sus mejores inspiraciones.

PROPÓSITO

Desterrar de nuestras casas cuadros provocativos, y sustituirlos por otros decentes y piadosos, aunque no sean tan artísticos.

S. S. el Papa León XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezaren con el corazón contrito y devotamente la siguiente

Oración

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauración de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo, Amén.

Corazón de Jesús reinad en nuestra España!

Madre Inmaculada, salvadnos!
¡Ángel custodio del reino, Santiago Apostol Santos de España, interceded por nosotros!

Salamanca 23 de Mayo de 1891

La punta de la oreja

La eterna sabiduría ha dicho que es imposible servir á dos señores.

Y contra esta imposibilidad, lucharán en vano todas las artimañas del doctrinarismo.

Grande ingenio, pasmosa imperturbabilidad y sagacidad maravillosa se reconocen en el Ministro conservador señor Silvela; pero estas prendas brillantes, y es-

tas fuerzas poderosas, se eclipsan y pierden su energía ante la verdad y su virtud.

He aquí la prueba:

El Globo publicó días atrás una noticia concebida en los siguientes términos:

«Dicesenos que la asamblea anual de representantes del Gran Oriente Español, que hoy terminará sus tareas con el banquete de rito, ha sido lucidísima y solemne. Mas de cien representantes han llegado de todos los extremos de la Península, en representación de las doscientas y tantas agrupaciones del Oriente Español, habiendo reinado la mejor armonía y notorio entusiasmo, por haberse reconocido el Oriente Español por todas las potencias masónicas extranjeras, como perfectamente legal y regular.»

Este hecho realizado por los masones bajo el poder del gobierno liberal-conservador, provocó entre nuestro querido amigo señor Nocedal y el Ministro de la Gobernación señor Silvela un corto é instructivo debate acerca de la licitud ó libertad que gozan los masones en España no obstante el catolicismo oficial del Estado.

Preguntado el señor Silvela si tiene por inmoral y abominable la maldita secta, si cree y confiesa que es ilícita para los católicos todos, gobernantes y gobernados, como enseña el magisterio infalible de la Iglesia, forzado á decir si ó no, el Ministro de la Gobernación no tuvo arranque de genio ni chiste oportuno, ni apostrofe viril para rechazar la minucia integrista, y atortolado como *novel rural* en la Cámara, vióse sin aliento para moverse del banco azul y se limitó á decir balbuciente y contrariado «que personalmente y como católico le parece inmoral la masonería.»

Y como seide de Canovas y Ministro de la Gobernación ¿tiene el señor Silvela por lícita y moral la masonería?

¡Pues Su Santidad enseña que no es lícito á los católicos cumplir sus deberes de una manera en privado y de otra en público acatando

la autoridad de la Iglesia en la vida particular y rechazándola en la pública.» (Enc. *De la Constitución cristiana de los Estados*.) Y advierte «que nada es más dañoso que tolerar negligentemente la profunda perfidia de los malvados dejándoles libre el campo para infestar más y como mejor les plazca la Iglesia» (Enc. *Deberes de los católicos*.)

Mas si la autoridad de estas enseñanzas no satisfacen todavía á los conservadores, y tratan de disculpar con exigencias de prudente política esa abominable negligencia y esadoble manera de obrar en lo público y en lo privado, recuérdese, que un gobierno protestante, el de Alemania, acaba ayer de expulsar de las filas del Ejército al coronel Zóller recientemente elegido *Gran Oriente* de la Masonería Prusiana.

¡Solo un gobierno débil, y sobre todo desgraciadamente influido del liberalismo incubado en la Logia, como el conservador, es cobarde para estirpar «esa asquerosa peste de la masonería» que dice León XIII!

He aquí porque, mientras el señor Nocedal hábilmente pone al descubierto la punta de la oreja liberal en un ministerio que se cubre con manto de catolicismo, el señor Silvela no puede poner en juego otra cosa que el expresivo guiño de ojos con que alternativamente se esfuerza para contentar á la derecha ó la izquierda, según los tira y afloja del juego parlamentario

M. S. A.

A la ligera

Algo de casa

Dice nuestro estimado colega *El Criterio*, refiriéndose á los *Estudios económicos* (aprobados por el señor Pujol), que lo malo no se puede tolerar.

Es la pura verdad.

Pero ahora resulta que *La Libertad* escupe la definición de justicia, asegura que es del señor Prondhon (que

en paz descanse) y dice que la suya (la auténtica) no se ha comprendido.

¡Oh terrible destino ingrata suerte, Mirar así una hija extraviada, Y ver que la pasión así convierta Resmas y resmas de papel... en nada!

Aquí nadie te comprende,
Porque á tu altura no llega,
Y tu grandeza le ofende,
Y lo que deslumbra... ciega!
Tiremos ya la lira, calle el número;
Que temo ir tambien gratis á *El Resumen*.

**

Agraciado en esa rifa
Muy mal el bongo pagaste;
Pues ayer nos revelaste
La tarifa.

Del Corresponsal en Madrid de *La Libertad*, (Sr. S.).

«A manera que la tarde avanza, acentúase la creencia etc. etc.

Esa frase es atrevida
Y arrinconada otra cualquiera
Aun suponiendo que fuera
La Castellana á medida
El griego es útil ¿estas?
Pero el castellano es más.

De la propia fuente.

«El señor Ruiz Zorrilla (el de Tablada) se dice piensa dar para la coalición, si fuera necesaria, su firma en blanco.»

De modo que el buen señor,
A burrido en tal atranco,
Ofrece, cual bordador,
Trabajos en negro y blanco.

El chico de la Hoja literaria de *La Libertad* afirma bajo una palabra de positivista crítico, que es mito eso de la masonería, y una especie de coco de sacristanes (no es extraño!), y ya, puesto á desbarrar, asegura que se hundió el R. P. Coloma, la Compañía de Jesús, y acaso gran parte del continente.

¡Mire V. qué chiquitada! Y todo por unos cuantos Latigazos dados en carne viva á una parte de la aristocracia, viciosa y torpe, que otros sacerdotes virtuosísimos, como Massillon, fustigaron también en su tiempo, aun desde el púlpito, sin que por ello gritaran los zoilos.

Chico! no sea V. babia;
Pues me aflige mucho á fé.
Lo que todos ven, no vé,
¡Y aplaude la sal en Cavia!
chico ¿qué le pasa á V?

Lopez Dominguez (el sobrino de su difunto tío) ha felicitado, según el señor Soms, á los redactores y egregios mancebos de *La Libertad* por su campaña contra los viejos ideales.

Es una noticia extraña,
Y una broma colosal.
¿donde estará esa campaña,
Que así alegra al General?
Midiendo con error, Blas, su estatura,
Mirome de soslayo,
Sin comprender que la soberbia dura
Lo que la luz del rayo.
Vuestra campaña ¿continuará?
¡Ja, ja, ja, ja!

Sección Extranjera

Miscelánea.—Un artículo.—La ley de Lynch.

En el cua lerno correspondiente al 15 del actual de la *Revue des Deux-Mondes*, M. Arthur Desjardins, del Instituto de Francia, ha publicado un curioso estudio á que hace referencia *La Epoca*, sobre la aplicación del procedimiento sumario de justicia, aplicado en los Estados-Unidos con el nombre de *lynchage*, ó ley de Lynch y sobre el conflicto diplomático pendiente entre Italia y aquel país.

Jurisconsultos americanos han llegado á decir que es justificable tal procedimiento, pues cuando la justicia regular ha funcionado mal, la llamada «ley de Lynch» abre al pueblo un recurso legítimo.

La prensa americana se ha expresado igualmente. M. Desjardins fraza la historia de esa costumbre desde el siglo XVII: dice quién fué el irlandés Patricio Lynch, que le dió nombre, y demuestra con datos que, lejos de decrecer el *lynchage* en la Unión Americana y de limitarse á los territorios poco poblados ó á los Estados del *far west*, se extiende por toda aquella República, incluso los Estados más antiguos y cultos.

En 1884 ascendieron á 103 las ejecuciones legales en todo el territorio de la Unión, y á 219 los *lynchages* ó ejecuciones sumarias por la multitud amotinada. En 1885 fueron 108 las primeras y 181 las últimas. En 1886 fueron 85 por 133; al año siguiente, 79 contra 123; en 1888 fueron 87 por 144; en 1889 fueron 98 por 175.

Estos datos prueban que la justicia criminal legal y regular ocupa en los Estados Unidos una situación subalterna, y que la que con preferencia funciona es la de la plebe.

La opinión en Europa no puede conformarse con que las autoridades locales del Norte-América y la prensa periódica atribuyan al *lynchage* carácter, siquiera sea vago, de institución jurídica permanente; y el artículo de M. Desjardins, á que nos referimos, expresa esta repugnancia.

TRES PREGUNTAS ÍNTEGRAS

De los extractos de la sesión que el jueves celebró el Congreso y publican los periódicos de Madrid, tomamos lo siguiente:

El señor Nocedal hace tres preguntas al señor Ministro de la Gobernación.

1ª ¿Por qué habiéndose prohibido por la noche en Mahón el entierro civil á que el otro día se refirió el señor Azcárate, porque según manifestó el señor Ministro de la Gobernación, tenía carácter religioso contrario al catolicismo, se permitió al día siguiente?

Esto es contrario, dice, al artículo 11 de la Constitución del Estado.

2ª ¿Por qué se permiten manifestaciones externas religiosas contrarias á la moral cristiana, que en concepto del orador es igual á moral católica, siendo así que lo prohíbe el mismo artículo 11 de la Constitución, tales como los anuncios de una sociedad protestante que hay en la calle de Leñanitos, en los cuales se dice que se venden biblias á un precio ínfimo?

3ª Pregunta al señor Ministro de la Gobernación si tiene al Papa por autoridad para definir la moral, y después de conseguir que el señor Ministro le conteste afirmativamente con una inclinación de cabeza, habla de las sociedades masónicas, que en una Encíclica de Su Santidad y en párrafos que leyó de ella, se declaran sociedades funestas y contrarias á la moral, y pregunta al señor Ministro de la Gobernación si está dispuesto á prohibirlas.

El señor Ministro de la Gobernación contesta: Que la manifestación de un duelo no es política, y que si se prohibió lo de Mahón fué por causas de orden público. Que los cartelés, anunciando la venta de biblias, no contiene nada contra la Religión, y que los tribunales de justicia son los únicos competentes para juzgar las asociaciones.

El señor Nocedal rectifica acusando al señor Ministro de la Gobernación de falta de firmeza en la interpretación del art. 11 de la Constitución, de lo cual resulta, que cuando contesta al señor Azcárate, disgusta al orador, y cuando contesta á éste, disgusta al señor Azcárate; é insiste en que las sociedades masónicas no pueden subsistir sin faltarle abiertamente á dicho precepto constitucional.

El señor Azcárate: Por las contestaciones que el señor Ministro de la Gobernación ha dado al señor Nocedal, veo que el partido conservador, acordándose de su derecha y olvidando su izquierda liberal en la que figuran los Ministros duque de Tetuan y Beranger va cuesta abajo con tornos y planchas y todo. (Risas).

Por eso se hace ahora más necesario que nunca que S. S. señale día para la interpeleación que tengo anunciada.

El señor Ministro de la Gobernación. El sábado tendré el gusto de venir á oír á S. S.

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR DON RAMÓN NOCEDAL

en el Congreso de los Diputados en la sesión del día 11 de Mayo de 1891

(Conclusión)

quiero que mi criterio individual se sobreponga al Estado; lo que quiero es que el Estado se subordine á la Iglesia en lo espiritual; y por eso, señor ministro de la Gobernación, cuando se trata de leyes fundamentales, como la Constitución, y cuando se habla del artículo 11 que trata la cuestión más fundamental que en política puede presentarse, por eso digo que mientras el Papa no retire la sentencia condenatoria de ese artículo 11 declarando que violaba todos los principios de la verdad y de la justicia, y la parte más sustancial del Concordato; pero mientras el Papa no retire esas palabras que todos los días están repitiendo los Obispos (y últimamente las ha repetido el señor Obispo de La Seo de Urgel con palabras que cité aquí y que nadie se ha atrevido

á tocar), mientras eso no suceda, yo diré que el artículo 11 de la Constitución no es ni puede ser ley del reino. He concluido.

El señor NOCEDAL: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE: (Danvila): La tiene su señoría.

El señor NOCEDAL: Cuatro palabras para hacer brevísimas rectificaciones, señor presidente, que no es cosa de alargar más este debate, dejando semejante pequeñez para otro día.

Dice el señor Arrazola que siempre ha defendido la misma causa dinástica, y que por consiguiente no se le debe llamar mestizo; que yo sí que he variado de causas desde *La Constancia* hasta aquí. Pues eso, señor Arrazola, hágame su señoría el favor de contárselo al señor ministro de la Gobernación; aunque él contestará á su señoría repitiendo lo que dijo ayer, que es al contrario, que soy tan soberbio, tan fanático, tan pegado de mi opinión, tan intransigente, tan empeñado en no dejarme convencer en cosa alguna, y tan enemigo de concesiones y transacciones, que por no dar nunca mi brazo á torcer y sostener siempre lo mismo, regaño con todo el mundo. Págueme Dios el elogio que de veras que me gusta.

Dice el señor Arrazola que resulta que no soy canovista, ni sagastino, ni castelarino, ni tengo partido alguno, y soy por lo tanto inclasificable, y no puedo hacer cosa de provecho en la política española; entiendo que para ser católico, y para ser español, y para intervenir en la política, y para ser útil á España, no hay ninguna ley divina ni humana que exija de nadie que tenga que someterse á la disciplina tremenda de los partidos de que es víctima el señor Arrazola y tenga que pensar, sentir y obrar según el dogma de un jefe. Al contrario, tengo por evidente que quien acabe con esas pandillas y banderías estará en camino de salvar á España; y á enardecer y organizar al pueblo para esa empresa, debe tender quien tenga medios de hacerlo ó procurarlo.

Al señor ministro de la Gobernación le agradezco la explicación que ha dado de su alusión á las suscripciones, y la declaración que ha hecho que de cualquiera cosa se me podría acusar menos de codicioso y ambicioso, pues siempre voy contra la corriente y de espaldas á la fortuna. Me alegro de que haya hecho esta rectificación, principalmente por él, á quien no estaba bien y en cuyos labios disonaba este recurso de gacetilla irritada.

En cuanto á la intriga de la infanta doña María Luisa Carlota, solo haré una rectificación, porque por lo demás está anticipadamente contestado. Lo del abanicazo á Calomarde, que su señoría dice que no es histórico, está en todas las historias que hablan de eso.

No es cosa de leer á estas horas los apuntes que aquí traigo. Lo cuenta Rico y Amat, lo cuenta don Vicente Lafuente, lo cuenta don Modesto Lafuente, lo cuenta Chebart, y no sé si hay una sola historia que narre los sucesos de aquel tiempo que no lo cuente como voz acreditadísima que corrió por todas partes. Ahora, lo que sucede es que el señor presidente del Consejo de ministros y director de la Academia de la Historia, ha declarado aquí que cuando á él no le conviene ó no le gusta ó no le parece bien un hecho histórico, aunque él no sea contemporáneo y no tenga documentos que prueben nada en contrario, no le importa un bledo que lo digan los historiadores.

De ese modo no hay más historia que la que quiere el señor Cánovas y no hay para qué quemarse las cejas leyendo libros y papeles viejos; no hay sino ir á preguntar qué es lo que él quiere que haya sucedido.

Pero, aparte de esa anécdota, y esto es lo principal, y aunque le parezca anacrónico al señor Silvela es importante y á muchas gentes inspira interés, lo que importa es que esa intriga á que yo me referí fué una verdadera intriga palaciega y masónica. Porque Fernando VII, por su

sola voluntad, sin consentimiento de las Cortes, sin que las cortes hubieran sido convocadas para eso, sin tener el permiso y el consentimiento que necesitaba de los pueblos para variar una ley fundamental, modificó la ley y dió por pretexto que unos cuantos años antes, en el reinado de su padre, se habían reunido las Cortes para otra cosa, y por ciertas razones diplomáticas se sacó á cuento el asunto de la sucesión, y los procuradores, sin poderes para eso, dieron su dictamen.

Ni el dictamen estaba en forma, pues era preciso que los procuradores hubieran tenido poderes é instrucciones, que no se hacían entonces las cosas como ahora, ni de aquello volvió á acordarse nadie. Y se perdió el tal dictamen, ó alguien, viéndose arrinconado, lo vendería al peso. El caso fué, que el ministro Caballero lo encontró en un baratillo, ó como si dijéramos en el rastro, lo compró é hizo archivar. Y sobre aquello, instigado por las logias y apremiado por la varonil energía de doña Luisa Carlota, discurrir Fernando VII: ni esto se discutió en regla, ni se aprobó en forma, ni el rey que había entonces lo sancionó, ni tiene formalidad un papel comprado en el Rastro, ni esto lleva camino; pero hágote ley, y no hay más que hablar. Y recayó la sanción sobre unos papeles comprados al peso, y en ese papel y con esa sanción se estableció el liberalismo en España por el rey señor don Fernando VII, á quien Dios haya perdonado. (Risas.)

LOS BILLETES

La opinión se muestra unánime en afirmar, que el proyecto de emisión de billetes, no es conveniente; pero que la crisis terrible porque atraviesa el tesoro, le hace de todo punto necesario, como único medio posible de saldar los compromisos del momento.

La Comisión de las Cámaras de Comercio ha entregado las conclusiones votadas en la Asamblea general al señor Cánovas y se espera que el Gobierno, sino las acepta en absoluto, admitirá al menos en el proyecto algunas modificaciones que por medio de enmiendas se presentarán en el Congreso cuando el articulado se discuta.

Los fusionistas parece que aceptan en absoluto las conclusiones de la Asamblea, por entender que se acercan mucho al proyecto del señor Eguillor, y están en armonía con la doctrina expuesta en el Congreso por el señor Puigcerver.

El Banco de España dicese que está dispuesto á admitir modificaciones, pero con la condición de rebajar proporcionalmente el préstamo de 150 millones que en compensación hace al Tesoro.

Las impresiones que reinan son de que se llegará á términos de concordia.

Ornamentos Sagrados

La Congregación de Hijas de María de Sagrado Corazón de Jesús en Madrid, ha expuesto al público los ornamentos que han hecho para las Iglesias pobres de España, y son en total:

Capas blancas, 117; idem negras, 63; idem moradas, 39; total capas, 219.
Casullas blancas, 81; idem negras, 35; idem moradas, 32; idem encarnadas, 31; idem azules, 11; idem verdes, 6; total de casullas, 196.

Paños de hombros, 3; manteles, 1; juegos de corporales, 3; sahanillas, 1; amitos, 2; albas, 24; total de ornamentos, 418; total de ropa blanca, 31; suma total, 449.

Como los pedidos dirigidos á la Congregación de Hijas de María del Sagrado Corazón de Jesús por las Iglesias pobres de las provincias que socorren aumentan cada año y á pesar de su buen deseo no pueden ni con mucho, atender á todas, se recuerda á los señores párrocos:

1.º Que los memoriales ó peticiones no se reciben sino desde el 1.º de Septiembre al 30 de Noviembre; á los que lleguen fuera de este tiempo, invariablemente fijado, no se les dá curso.

2.º Los pedidos deben tener el sello de la iglesia, cuyo párroco, rector ó capellán pide, y el V.º B.º del Obispo respectivo.

3.º No se dá nunca á cada Iglesia más que una prenda, y éstas de las esenciales para el culto, por ejemplo: capas blancas, negras y moradas, casullas de todos los colores litúrgicos, paños de hombros, mucetas y ropa blanca.

4.º No se socorre la misma Iglesia dos años seguidos.

5.º En las capitales y ciudades de provincia no se socorre sino á las Comunidades claustradas.

CONGRESO

DE

PERITOS MERCANTILES

El jueves celebró sesión preparatoria en Madrid, este Congreso bajo la presidencia del señor Sanromá. El Secretario leyó una memoria relatando los trabajos preliminares del Congreso y haciendo hincapié con energías, que ojalá sean persistentes, en lo relativo á suspensiones de pagos y quiebras fraudulentas, llagas comerciales que se quieren cauterizar reformando debidamente el Código del comercio.

Leyóse también una lista de adhesiones en la que había centenares de firmas de distintos pueblos de España.

Una comisión nominadora designó á los señores encargados de dirigir las discusiones en esta forma: presidente, don Joaquín María Sanromá; vicepresidente, los señores Horeno Guillena, García Duezcal, Sabas Muniesa, Lucini, Uruburo y Alesan, y secretarios, los señores López Cejalongo, García Marcos y Terrón.

Los temas que en sucesivas sesiones serán discutidos por los congresistas son los siguientes:

1.º ¿Qué reformas convendría introducir en la enseñanza mercantil teniendo en cuenta el estado actual del comercio y las condiciones de nuestro país?

2.º Intervención de los profesores y peritos mercantiles en las relaciones de la Administración pública con el comercio.

3.º Necesidad de la reforma del Código del comercio en lo referente á suspensiones de pagos y quiebras.

4.º Bases en que debería fundarse una buena legislación sobre marcas de fábrica y de comercio.

5.º ¿Qué medios podrían indicarse para corregir los vicios de nuestra administración en materia de transportes?

La primera de las sesiones se celebrará esta noche á las nueve en el mismo local.

Antes de dar por terminada la de anoche el presidente, señor Sanromá, pronunció un elocuentísimo discurso agradeciendo al Congreso la distinción de que había sido objeto.

CAMARAS DE COMERCIO

Abrióse la sesión del jueves á las diez menos cuarto bajo la presidencia del señor García Menfort, con escaso número de representantes.

El presidente manifestó que solamente ha presentado dictamen la Comisión de Contribución Industrial, y recomendó que los individuos que forman las demás Comisiones procuren reunirse y emitir dictamen á la mayor brevedad.

Dióse cuenta de varias proposiciones que pasaron á las comisiones correspondientes.

El señor Vigil apoyó la relativa á la importación del azúcar de nuestras provincias ultramarinas, exponiendo acertadas consideraciones sobre la industria azucarera.

También habló en el mismo sentido el señor Forcada.

Habiendo presentado el señor Ruiz de Velasco una proposición que comprendía varios puntos, se acordó que pasase á las correspondientes comisiones, y además nombrar una para peticiones.

Reforma del Código de Comercio

Habiendo manifestado el presidente que la Comisión encargada de la reforma del Código mercantil, en lo referente á suspensión de pagos, acababa de presentar dictamen, fué leído y comenzó su discusión.

Hablaron varios representantes, exponiendo lo defectuoso que es el Código vigente, principalmente al autorizar legalmente lo que son verdaderas quiebras fraudulentas.

El señor Lastres pronunció un luminoso discurso acerca del asunto, manifestando que los artículos 870 y siguientes son una verdadera ignominia que debe desaparecer del Código.

Después de algunas indicaciones de otros representantes, se levantó la sesión para continuar hoy tratando del mismo asunto.

Vinos y Cereales

Los precios de los vinos y cereales han experimentado una baja sensible en la provincia de Albacete.

En la de Almería continúa la baja en el precio del aceite, vendiéndose el hectólitro á 99,82 pesetas.

En las provincias de Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Gerona Jaén, Málaga, Murcia, Palencia, Salamanca y Soria, se nota una gran paralización en el mercado de los vinos, cereales y leguminosas, y sus precios con tendencia á la baja, efecto de la poca demanda.

En la de Badajóz los precios de los cereales y otros productos, bajos y estacionados, y el estado de los campos muy poco lisonjero por falta de lluvias.

En las demás provincias se sostienen los precios de dichos productos, pero estos siguen estacionados.

En la huerta de Murcia las nieblas han ocasionado grandes perjuicios, y en la de Huesca, carecen los ganados de pastos.

Solamente Navarra y Santander son, de las 49 las dos provincias de España en que se observa alguna alza en el precio de los cereales.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer no publica disposición alguna de interés general.

POLITICAS

De la combinación ultimada para los Gobiernos civiles de Provincia, resultan: El señor Vivanco para Bar-

celona; el señor Sánchez Toledo para Málaga; el señor Pérez Alvarez para Vizcaya; el señor Alamo Colmenares para Murcia; el señor Guillen para Segovia; el señor Aguirre de Tejada para Guipúzcoa; el señor Pedraja para Navarra y el señor Acuña para Salamanca.

El Marqués de Cerralvo convocará para una de las capitales de provincia del centro de España una junta magna del carlismo.

El Ministro de la Gobernación presentará antes de mediado de Junio los proyectos de ley reformando la Municipal y la Provincial.

Creese que para Julio próximo se modificará el Gabinete conservador.

Los diputados carlistas señores Barrio y Llauder usarán de la palabra en la discusión de la amnistía y proyectos económicos.

A los desertores á quienes comprenda la ley de amnistía, se le concederá por el Gobierno la facultad de poner sustitutos.

El Ministro de Fomento prepara una disposición para unificar la legislación con enseñanza pública y privada.

Dicese que contraerá matrimonio el Príncipe don Jaime de Borbón con una Archiduquesa de Austria.

GENERALES

Desde el 1.º de Julio correrán á cargo del Estado el pago de alquileres por locales para Escuelas Normales.

Siguen mejorando los valores en Bolsa efecto de las cotizaciones en París y Londres de nuestro 4 0/0 exterior, con tendencia al alza.

Los funcionarios de Ultramar, que antes de 1.º de Agosto no presenten sus hojas de servicio, á los Jefes de las dependencias en que sirvan ó hayan servido, no serán comprendidos en los respectivos y definitivos escalafones.

Los Colegios de 2.º enseñanza que cuenten más de 20 alumnos matriculados y disten del Instituto Provincial cinco kilómetros, tienen derecho á que los exámenes lo verifiquen en sus locales, las comisiones de Catedráticos oficiales previa autorización del Rector de la Universidad.

En breve se entregarán á los poseedores de títulos de la Deuda exterior los nuevos títulos, por vencimiento del cupon de 1.º de Julio con que terminan los actuales.

Es muy probable que las Comunidades Religiosas de PP. Salesianos, se encargen de los establecimientos penales en España.

Se ha declarado por el Ministerio de la Gobernación que los Ayuntamientos carecen de autoridad para censurar y corregir á los señores Párrocos por actos de su sagrado ministerio.

Se ha dictado una Real orden para que á los Cajeros Especiales de los Fondos de 1.º Enseñanza, se les abone el uno por ciento del depósito que los Ayuntamientos hagan en la referida caja de laminas del 80 por 100 de propios.

REGIONALES

La Comunidad de Mercedarios Descalzos de Toro ha instalado una Escuela gratuita para adultos, solicitando del Gobierno la exención de

quintas para los profesos con v simples.

Dicen de León:

A pesar de lo anunciado por la Compañía del Norte, aún no circulan los trenes expres para Asturias y Galicia. Este servicio se ha suspendido hasta nueva orden.

El puente que en Zamora sobre el Duero construye la empresa del ferrocarril de Plasencia á Astorga, toca á su término.

El día 24 será corrido el puente hasta el último estribo.

Se ha hundido parte del ala derecha del notable edificio histórico, convento de San Gregorio, donde se hallaban las oficinas del Gobierno civil de Valladolid.

Como es probable que la mayor parte del edificio se venga á tierra, se está trabajando para desalojarlo y salvar los magníficos artesonados, obra muy notable del siglo XIV.

LOCALES

Los PP. Dominicos del Convento de San Esteban celosos por difundir el amor á la Virgen María y la devoción á su Santísimo Rosario piensan aprovechar la oportunidad de coincidir la fiesta del Sagrado Corazón de María con la del primer domingo de mes de Junio, para dar la mayor solemnidad posible á la función religiosa del mencionado domingo. A su tiempo se publicará el programa de la función.

Con motivo de las ferias que han de tener lugar en Ciudad-Rodrigo, se han distribuido también los programas para las funciones de toros que en la misma se han de celebrar en las tardes de los días 26 y 27 del corriente mes de Mayo.

Se lidiarán y matarán cuatro novillos de la acreditada ganadería de don Casimiro Sánchez, vecino del Villar de los Alamos, y de la de don Luciano Guillén, vecino de Gata.

Se nos dice que en Villaflores fué interrumpido en la explicación del Evangelio durante la Misa por un oyente el celoso señor Párroco, causando el consiguiente escándalo.

Es de suponer que el Juez Municipal averiguado lo ocurrido, cumplirá con su oficio.

El día 31 de los corrientes tendrán lugar en el pueblo de Ejeme del partido de Alba las elecciones municipales, por no presentarse á votar ningún elector en las celebradas el 10 del actual.

Es tanta la carencia de pastos en el partido de Ledesma, que los ganados mueren á consecuencia del hambre.

El miércoles último profesó en el Convento de PP. Carmelitas de Alba de Tórmes el hermano Elias de Santa Teresa, pronunciando con tal motivo una elocuente plática el Rvdo. P. Fray Liborio de San Elias.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION
Madrid 23, 3 t.

Esta tarde interviene Necedal en la interpelación que explana Azcárate sobre entierros civiles.

El Gobierno, el Banco de España y las Cámaras de Comercio gestionan una transacción en el asunto de emisión de billetes.

La *Gaceta* publica hoy el nombramiento de Gobernador de Salamanca á favor del señor Acuña.

Empieza en el Congreso la interpelación de Azcárate.

El Corresp

Imp. Catélica Salmanticense á cargo de
Calle de Zamora, número

1891

POST-DATA

CONOCIMIENTOS UTILES.—Agua de Botó.—Para hacer tres cuartillos, se pone en ir usión, durante quince días, las sustancias siguientes, en 8600 gramos de alcohol:

Anís..... 30 gramos.
Clavo de especia... 8 —
Canela..... 8 —
Cochinilla..... 8 —

Se filtra pasados quince días, y se le añade esencia de menta para perfumarla.

COCINA DOMÉSTICA.—Pichones á la «Crapandini».—Se limpian y preparan, sujetándoles las patas, y se sazonan con sal y pimienta; se ponen en una cacerola con manteca, y cuando están ligeramente dorados se apartan y se dejan enfriar. se frien en manteca algunas cebollitas muy picadas, y antes que se doren se les añade una cucharada de jugo de carne; se envuelven los pichones en miga de pan; se ponen á asar en las parrillas, y cuando están asados, se colocan en la fuente, se añade limón á la salsa, se les vierte esta por encima, y se sirven.

ADIVINANZA

¿En qué se parecen los hortelanos á los necios?

SOLUCIONES

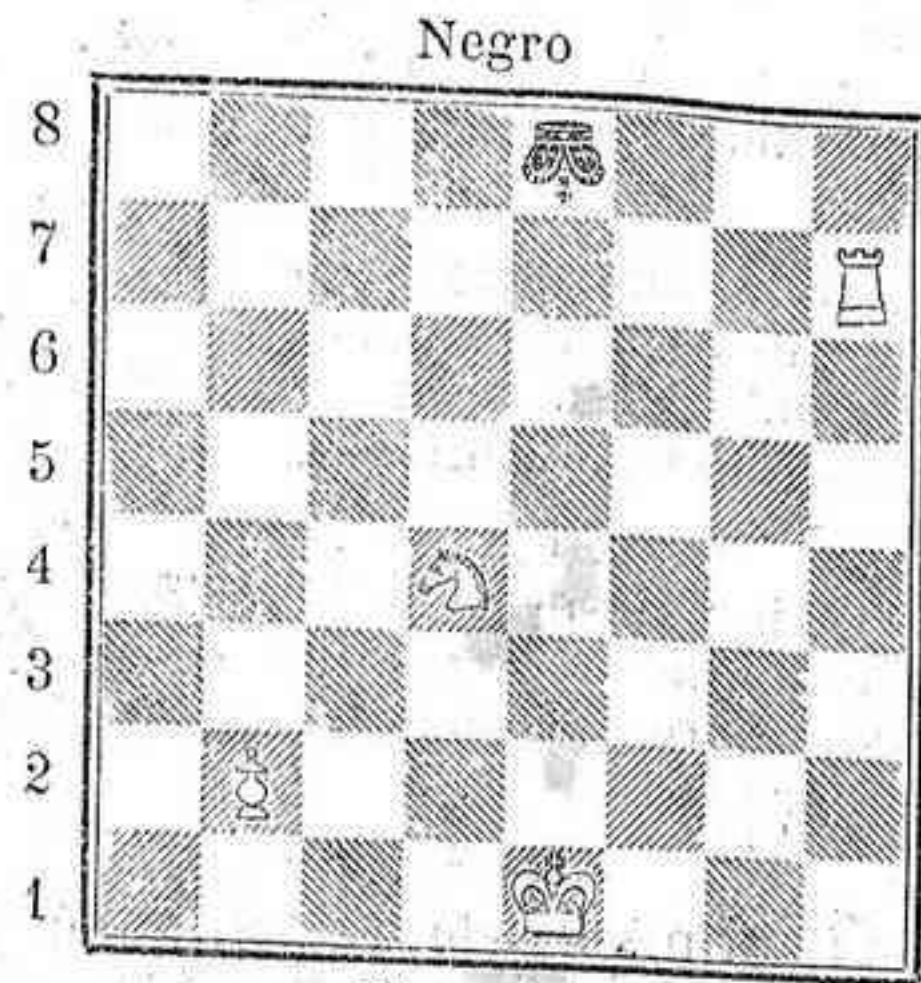
Al acertijo de ayer, La avellana.

ENIGMA

Parar en la horca es mi suerte;
Nazco debajo del suelo;
Mi fábrica imita al cielo;
Lágrimas causo al más fuerte
Sin causarle desconsuelo.

Juego de Ajedrez

ESTRATEGIA



Juega el blanco y dá mate con su peon en diez y nueve jugadas sin jugar su rey ni su torre.

SOLUCION Á LA DEL DIA 19

	BLANCO	NEGRO
1.	b 8-b 7 +	a 6-a 5
2.	b 7-b 6 +	a 5-a 4
3.	b 3-a 3 +	a 4-a 3
4.	b 6-b 3 +	a 3-b 3

Empate

SECCIÓN DE ANUNCIOS

UNO

De los principales deberes del hombre, creo es hacer bien al mayor número posible de sus semejantes.

Precio fijo (económico)

De acuerdo yo con este principio y con mis sentimientos, he establecido en mi pequeña tienda (que es donde radica hoy casi totalmente mi insignificante esfera de acción), un

para que con él, por ignorante que sea en la materia un comprador, no pague EL MISMO GENERO más caro, que el inteligente; y tanto el uno como el otro, lo adquieran barato sin molestarse; dando únicamente, lo marcado.

Los artículos que tengo para vender los constituyen: Tejidos de lino, lana, seda y algodón, y otros de punto, algunos de los cuales detallo á continuación:

Amantelado para altares y otros usos. — Arabias, algodón colores.—Boinas.—Blusas.—Busquetas.—Batistas.—Coruñas de algodón y de hilo.—Courtrays.—Cuttes.—Cretonas.—Driles.—Cambrays.—Carretes.—Camisetas.—Castorinas.—Camisas.—Calcetines.—Calzoncillos.—Colechas.—Cachemires.—Elefantes.—Entretelas.—Estameña.—Estopa.—Pajas.—Frisas.—Fortunas.—Fanelas.—Gro blanco.—Gorras.—Granadinas y velos.—Chalecos ó elásticos.—Irlandas.—Inglesinas.—Indianas.—Jerseys.—Lanas.—Lienzos de hilo y de algodón blancos, crudos y color.—Muletones.—Manteles.—Molesquires.—Muselinas y Mantelería.

JOSE ACEDO, LONJA, 15, SALAMANCA

Precio Fijo y Ventas al Contado

NOTA Se compran los duros isabelinos y antiguos, las libras esterlinas, y toda clase de moneda de ley (oro ó plata) que no circule.

SASTRERIA DE BENITEZ

Balandranes castor, forma franceses desde 37 pesetas, solideos bonetes y todo artículo perteneciente á este ramo.

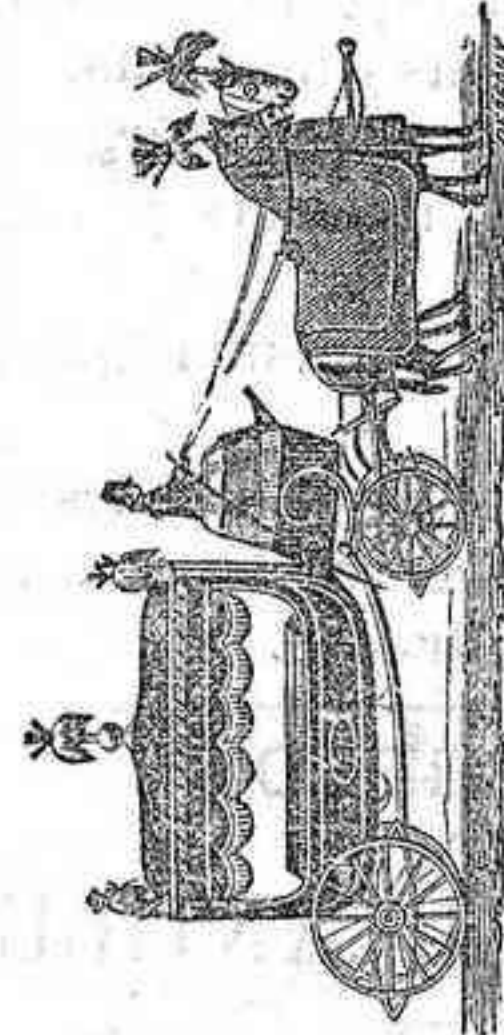
Estafeta, 15 y 17, Salamanca

LA NUEVA FUNERARIA

ENCARGADO

RAIMUNDO DEL REY

Rua, 30.—Salamanca



Esta casa se encarga de todo lo necesario que requiere este servicio á un precio sumamente económico. En la misma hallarán tarifas de precios como también el padrón para el reparto de esquelas.
No confundirse, Rua 30, Servicio permanente día y noche
Esta casa no conducirá ningún cadáver que no se entierre en Cementerio católico
Y remate extrajudicial, que tendrá lugar el veinte de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Notaría de don Agustín Bello, se enagenan tres casas en esta Ciudad, calle del Prior, por el precio y condiciones que con titulación corriente se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Se vende vino tinto de cosechero á 6 pesetas cántaro. Plazuela de San Julián, número 3.

SE VENDEN LAS CASAS de la Calle del Prior números 9 y 11. Renta 15.000 rs. Se vende barata.

servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias.—En San Martín Plaza Mayor; San Pablo. San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agusstrnas); Catedral; Sancti Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Jnstó, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Calle del Azafranal.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

de Auaya.—Horas de oficina y en gestión de hacienda, de nueve

a dos.—Tesorería, de diez a dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm; 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo.—Casa de la Salina—

Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciudad-Rodrigo, Fregeneda y Lumbr

les, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 9 30 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 5.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELEGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Béjar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA
Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 mañana
Tren mixto.. . . . 9'07 noche